

CIRCULAR 05

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DE: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: MEDIDAS CON OCASIÓN DEL "DÍA CÍVICO"

FECHA: 17 MAR 2025

El Presidente de la República de Colombia, Gustavo Petro Urrego, ha declarado el próximo martes 18 de marzo de 2025 como "Día Cívico". En apoyo a esta iniciativa presidencial, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha decidido que esta fecha se considerará como día no hábil laboralmente para todas las entidades públicas, por lo que los servidores públicos no desarrollarán sus funciones habituales.

Los contratistas con órdenes de prestación de servicios que tengan programadas actividades en las instalaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el día en mención, deberán reprogramarlas en coordinación con su respectivo supervisor. Se recuerda que las fechas de entrega de informes y compromisos institucionales cuyo vencimiento coincida con este día cívico, se entenderán prorrogadas hasta el día hábil siguiente.

Es potestativo de cada servidor público o contratista participar en las marchas programadas para esta fecha, respetando el derecho individual a la libre expresión y asociación, sin que ello genere obligación institucional alguna o afecte las relaciones contractuales con la entidad.

Atentamente,



JORGE EDUARDO MORALES MORALES
Secretario General (E)